



# ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA

## NIT: 891.800.466-4

ADENDA No. 05  
31 de mayo de 2022

**Proyecto:** FIDEICOMISO “PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTO UNIDAD RESIDENCIAL JARDÍN DEL SOL”

### 1. Justificación general para la expedición de la presente adenda.

Teniendo en cuenta el tipo de proyecto que se pretende adelantar en favor de las familias puertoboyacenses; además De conformidad con la ley **388** de 1997, ley **1537** de 2012, los Municipios podrán participar en la ejecución de proyectos de urbanización y programas de vivienda de interés social, mediante la celebración entre otros, de contratos de fiducia con sujeción a las reglas generales y del derecho comercial, sin la limitaciones y restricciones previstas en el numeral 5 del artículo 32 de la ley **80** de 1993.

Por otra parte el inciso segundo de la ley 1537 de 2012 preceptúa “*Para la constitución de patrimonios autónomos el Director o Representante Legal de la entidad respectiva celebrará directamente contratos de fiducia mercantil en los que las entidades del sector central y descentralizado por servicios del nivel nacional y territorial, o cualquier persona natural o jurídica, podrán ser aportantes de bienes o recursos, a título gratuito. Tanto la selección del fiduciario, como la celebración de los contratos para la constitución de los patrimonios autónomos y la ejecución y liquidación de los proyectos por parte de los referidos patrimonios, se regirá exclusivamente por las normas del derecho privado*”.

En el mismo sentido el inciso quinto “*Los patrimonios autónomos que se constituyan, de acuerdo con el presente artículo, podrán adelantar procesos de convocatoria y selección de los constructores interesados en desarrollar los proyectos de vivienda y/o para la adquisición de proyectos de Vivienda de Interés Prioritario. Tales procesos se rigen por el derecho privado...*”.

Es claro en este punto que el legislador determinó que los procedimientos aplicables en proyectos de vivienda de interés social y prioritario serían los del derecho privado, incentivando con ello la construcción de vivienda y procurando una activa participación del sector constructivo en beneficio de la población en general.

En este orden de ideas, lo que pretende la entidad y por eso la necesidad de la presente adenda, es procurar una mayor pluralidad de oferentes, crear el ambiente propicio para que el sector de la construcción, las empresas privadas que se dedican a construir este tipo de viviendas en el país (los cuales no necesariamente tienen relación con las entidades públicas), que tienen experiencia e idoneidad, lo cual sería prenda de garantía en este tipo de proyectos específicos, teniendo en cuenta las obligaciones que tendría el fideicomitente constructor, que además de construir con sus propios recursos, debe realizar la comercialización de las mismas, se modificará el 3.2.1 referente al registro único de proponentes, procurando una mayor pluralidad de oferentes, los requisitos de carácter financiero puedan acreditarse no solo con el RUP (ya que esta exigencia dejaría fuera de cualquier oportunidad de participación un alto número de empresas que se dedican a este sector en específico) sino abrir la posibilidad sean acreditado con los estados financieros.

**PRIMERO:** Se modifica el numeral 3.2.1 denominado “REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP” ASÍ:





# ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA

## NIT: 891.800.466-4

El proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso en firme y/o los estados financieros que acrediten los indicadores requeridos por la entidad.

**SEGUNDO:** Se modifica el numeral 1.1 denominado “Cronograma del proceso de selección”:

### 1.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

A continuación, se presenta el cronograma de las actividades a realizar durante el presente proceso de selección con sus fechas y plazos máximos de cumplimiento; proceso que adelantará **EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ**, directamente y a través del **FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTO UNIDAD RESIDENCIAL JARDÍN DEL SOL**:

ETAPA EL PROCESO	FECHA	LUGAR
Apertura del proceso de selección abierto a constructores. Publicación Términos de Referencia	26/04/2022	Será a través de la página Web de la Fiduciaria Popular S.A. <a href="http://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias">www.fidupopular.com.co/en/convocatorias</a> para los interesados en participar en el proceso
Visita de inspección al inmueble y socialización del Proyecto	28/04/2022 08:00 AM	El lugar de Encuentro para la visita será en las Instalaciones de la Oficina de Planeación Municipal de Puerto Boyacá, Boyacá, ubicadas en Cra. 2 No. 10 esquina, a las 08:00 Am, de ahí se realizará el traslado hasta el inmueble objeto de la presente Invitación Pública
Observaciones a los Términos de Referencia.	Hasta el 16/05/2022 18:00 PM	Durante el termino se recibirán observaciones FIDUCIARIA POPULAR S.A., Cr. 13a # 29-24 Piso 21 en Bogotá
Respuesta a observaciones al proceso de selección del proyecto a los interesados en participar en el proceso de selección	17/05/2022 18:00 PM	Se remitirá respuesta a los mismos correos de donde provenga la solicitud.
Fecha límite para recepción de propuestas – Cierre del proceso de selección.	03/06/2022 18:00 PM	Durante el termino se recibirán las propuestas en los correos <a href="mailto:Claudia.Malagon@fidupopular.com.co">Claudia.Malagon@fidupopular.com.co</a> <a href="mailto:Julieth.Gonzalez@fidupopular.com.co">Julieth.Gonzalez@fidupopular.com.co</a>
Evaluación de Propuestas	07/06/2022 18:00 PM	Sera efectuada por el Municipio de Puerto Boyacá
Publicación del informe de evaluación del proceso de selección	08/06/2022 18:00 PM	Será a través de la página Web de la Fiduciaria Popular S.A. <a href="http://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias">www.fidupopular.com.co/en/convocatorias</a>
Observaciones al informe de evaluación y presentación de subsanaciones.	09/06/2022 18:00 PM	Durante el termino se recibirán las propuestas en los correos <a href="mailto:Claudia.Malagon@fidupopular.com.co">Claudia.Malagon@fidupopular.com.co</a> <a href="mailto:Julieth.Gonzalez@fidupopular.com.co">Julieth.Gonzalez@fidupopular.com.co</a>
Respuesta a observaciones y subsanaciones.	10/06/2022 18:00 PM	Será a través de la página Web de la Fiduciaria Popular S.A. <a href="http://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias">www.fidupopular.com.co/en/convocatorias</a>





# ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA

## NIT: 891.800.466-4

Adjudicación del Fideicomitente Constructor.	10/06/2022 18:00 PM	Será a través de la página Web de la Fiduciaria Popular S.A. <a href="http://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias">www.fidupopular.com.co/en/convocatorias</a>
--	------------------------	--

Sin otro particular,

**JICLY ESGARDO MUTIS ISAZA**  
Alcalde Municipal.

Proyectó: G. Gil  
Revisó: Dra. A. Martínez

